

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), Siete (07) de abril dos mil veintidós (2022)

Providencia **AUTO NO. 0921.**
Proceso: **EJECUTIVO**
Ejecutante: **COOPCARVAJAL.**
Ejecutado: **MARIO MONDRAGON FLOREZ.**
Radicado: **76-520-41-89-001-2018-00174-00.**

En atención a la solicitud de medida cautelar consistente en el embargo y retención de los salarios del señor OSCAR RIVERA PAEZ, este despacho se abstendrá de dar trámite a la solicitud como quiera que la persona previamente nombrada no existe en el presente proceso.

No obstante lo anterior se aclara al abogado de la parte demandante que la medida de embargo de salario contra MARIO MONDRAGÓN ya fue dictada con meses de anterioridad.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de medida cautelar en tanto quien se relaciona como OSCAR GUILLERMO RIVERA no existe en el presente proceso.

El juez,

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **f3d130e4bcbfc9a8b2eceb0bf6d496a94e593fe3c7f968772f244bd3de3e7081**

Documento generado en 07/04/2022 04:12:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>